



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

- I.6** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **42062511**, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **0000001988-2025**, CUENTA FINAT **51351013**, CUENTA COG **35901** EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.7** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145.
- I.8** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**
- II.1** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 3,792 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA, TITULAR NOTARÍA PÚBLICA NO.4 DE MORELOS, DENOMINADA **CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: OFRECE UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS TALES COMO LIMPIEZA EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIOS AUXILIARES, LOGISTICA INTERNA, ATENCION AL USUARIO, SERVICIOS DE APOYO, JARDINERIA, TRANSPORTE, TANTO EN EDIFICIOS E INTALACIONES COMO A LOS PROPIOS USUARIOS, CUENTA CON REGISTRO PÚBLICO N-2020030135 DE FECHA: 05 DE JULIO DE 2020.
- II.2** LA **C. LAURA PORTILLO DOMINGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4238, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021 PASADO POR LA FE DEL LICENCIADO RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA, NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, DE MORELOS, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CLE-200430-A22**
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".
- II.8** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA 1.2:1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.10 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **BAHIA DE SAN CRISTOBAL NO. 3 INT. 328, COLONIA VERONICA ANZURES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CODIGO POSTAL 11300 CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO 55-51-31-54-00, 77-74-13-83-96 CORREO ELECTRÓNICO Cleanium2020@gmail.com**

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS REGIMEN ORDINARIO AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES SON:

- ANEXO 1 (UNO) "AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA".
- ANEXO 2 (DOS) "TERMINOS Y CONDICIONES"
- ANEXO 3 (TRES) "ANEXO TECNICO"
- ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$1,761,507.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREDADO I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,403,767.51 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREDADO I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS REGIMEN ORDINARIO** POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONAL PARA EL PAGO Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P POR PARTE DE "EL PRESTADOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR EN VENTANILLA:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EN LA QUE SE INDIQUE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

- NÚMERO DE PROVEEDOR
- NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PRESTADOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PRESTADOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PRESTADOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

"EL PRESTADOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78230, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

"EL PRESTADOR" QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADO EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS NÚMERO 107-109, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPEDIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;
- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.”; Y
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA “LAASSP”.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE “EL INSTITUTO”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LAASSP”, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- f) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- g) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- h) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL INGENIERO JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES Y/O SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
 No. CONTRATO
 050GYR023N02425-001-00
 REGISTRO SAI S5M0127
 RÉGIMEN ORDINARIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES; DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICA AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL PRESTADOR” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL PRESTADOR”. POR LO TANTO “EL PRESTADOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERIODO QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “EL PRESTADOR” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO “EL PRESTADOR” NO ENTREGUE LOS INSUMOS O BRINDE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ÉSTA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA; Y, UN MÁXIMO DE DOS DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO; O EN EL PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHS DOCUMENTOS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS O LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FECHA PROGRAMADA DE ACUERDO CON EL INCISO B, PREVIA SOLICITUD DE LOS HOSPITALES.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACION DEL SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO SIENDO ESTE NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA PENA CONVENCIONAL O SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESÁNDOSE EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

% D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE

NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA= VALOR IGUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" ASUME DE MANERA EXPRESA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO POR SU CULPA, NEGLIGENCIA O LA DE SUS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE CAUSEN DAÑOS A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFIRNJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

- d) CUANDO SE COMPROBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- e) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"** DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SE

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO .

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.




POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR **DUPLICADO** QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL OTRO EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA **14 DE MARZO DEL 2025**




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DOCTORA ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	
 INGENIERO JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO	ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA	
 MAESTRA MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 C. LAURA PORTILLO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.	CLE-200430-A22

Se eliminan RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficina de Operación Administrativa - Dirección de Operación Administrativa - Instituto Mexicano del Seguro Social - San Luis Potosí
 La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada fuera de los canales oficiales de comunicación.
 SERVICIOS - CANCELACIÓN 7920E



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
 No. CONTRATO
 050GYR023N02425-001-00
 REGISTRO SAI 55M0127
 RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO)
 "AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	P.U. SIN IVA
CLEANIUM S DE RL DE CV	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	3.85
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÉTREAS	0.14

NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÉTREAS	CLEANIUM S DE RL DE CV	050GYR023N02425 001-00	\$ 1,761,507.00	\$ 4,403,767.51

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 1.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO 2025 DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSI.

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES					
UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	UNID.	M2 MENSUALES	P.U. M2
H.G.Z. No. 50	AV. TANGAMANGA # 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE 1A. SECCION. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	6,104.00	3.85
H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO, No. 914, FRACCIONAMIENTO 19 DE ENERO, C.P. 79050	CIUDAD VALLES, S.L.P.	M2	2,000.00	3.85
H.G.Z. C/M.F. No. 2	BENIGNO ARRIAGA ESQ. CON MELCHOR OCAMPO S/N, COL. MODERNA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	431.00	3.85
H.G.Z. C/M.F. No. 1	NICOLAS ZAPATA # 203, ZONA CENTRO. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	4,487.00	3.85
H.G.S.Z. No. 9	MOLLINADO 29, C.P. 79600	RIOVERDE, S.L.P.	M2	619.00	3.85
H.G.S.Z. No. 4	CARRETERA TAMPICO - BARRA DE NAVIDAD Km.109	EL NARANJO, S.L.P.	M2	3,875.00	3.85
U.M.F. "H" No. 12	CARRETERA AGUABUENA Km. 22, C.P. 79700	TAMASOPO, S.L.P.	M2	1,500.00	3.85
U.M.F."H" No. 11	HEROES DE NACAZARI MIGUEL HIDALGO S/N, C.P. 79241	RASCON, S.L.P.	M2	1,500.00	3.85
U.M.F. No. 49	RIO ESPAÑITA # 205, COL. SAN LEONEL, C.P. 78387	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	324.00	3.85
U.M.F. No. 45	AV. SALVADOR NAVA #105, COL. NUEVA CENTRAL, C.P. 78080	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	764.00	3.85
C.I.E.F.D.	AV. INDUSTRIAS S/N	SAN LUIS POTOSI S.L.P.	M2	350.00	3.85
U.M.F. No. 47	VALENTIN AMADOR # 570, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	5,600.00	3.85
U.M.F. No. 20	JAVIER MINA Y VILLERIAS S/N, C.P. 79540	VILLA DE REYES, S.L.P.	M2	517.00	3.85
U.M.F. No. 5	DENITO JUAREZ ESQ. CON VICENTE GUERRERO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.	M2	207.00	3.85
U.M.F. No. 3	BOULEVARV MEXICO LAREDO No. 35 NORTE	CIUDAD VALLES, S.L.P.	M2	293.00	3.85
U.M.F. No. 13	CARRETERA VALLES - TAMPICO Km. 29, C.P. 79200	TAMUIN, S.L.P.	M2	1,500.00	3.85
U.M.F. No. 48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N,	LA HINCADA, MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	M2	216.00	3.85
U.M.F. No. 23	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79455	CERRITOS, S.L.P.	M2	97.00	3.85
U.M.F. No. 37	CARRETERA SAN MARTIN KM 3	ZACATIPAN, S.L.P.	M2	320.00	3.85
U.M.F. No. 10	BETANCOURT ESQ. IGNACIO RAMIREZ	MATEHUALA, S.L.P.	M2	2,458.00	3.85



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

U.M.F. No. 43	JUAREZ No. 43, COL. CENTRO	CEDRAL, S.L.P.	M2	1,500.00	3.85
U.M.F. No. 51	AV. POPOCATELPETL No. 550. FRACC MARIA CECILIA 3ERA SECCION. C.P. 78117	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	1,166.00	3.85
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOMASA ESTEVES No. 800, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	293.00	3.85
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, VALLES	BOULEVARD MEXICO-LAREDO 34 NORTE, CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	M2	1,210.00	3.85
GUARDERIA INFANTIL No. 2	LOPEZ HERMOSA # 284, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	1,955.00	3.85
GUARDERIA INFANTIL No. 1	MANUEL JOSE OTHON # 603, ZONA CENTRO, C.P. 78000	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	181.00	3.85
OFICINAS DELEGACIONALES	CUAUHTEMOC # 255, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	M2	1,344.00	3.85
SUBDELEGACION VALLES	BLV. MEXICO LAREDO 34 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	M2	540.00	3.85

PARTIDA 2.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS PÉTREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO 2025 DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSI.

MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÉTREAS									
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	499	LUNES A DOMINGO	7	4	112	55,888	0.14
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ÁREA DE BANQUETAS (B)	2389	LUNES A VIERNES	5	2	40	95,560	0.14
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO AMBULANCIAS Y PATIO CONSERVACION (C)	847	LUNES A VIERNES	5	2	40	33,880	0.14
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO TOMAS ESTEVEZ PATIO (D)	1094	LUNES A VIERNES	5	1	20	21,880	0.14
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO EXPLANADA ENTRADA PRINCIPAL(E)	398	LUNES A DOMINGO	7	4	120	47,760	0.14
H.G.Z. No 01	S.L.P.	AZOTEAS (F)	8968	SABADO	0	1	1	8,968	0.14
			14,195					263,936	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
H.G.Z. No 2	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1297	LUNES A VIERNES	5	2	40	51,880	0.14
H.G.Z. No 2	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (C)	130	LUNES A VIERNES	5	2	40	5,200	0.14
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (E)	364	LUNES A VIERNES	5	2	40	14,560	0.14
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETA URGENCIAS (F)	211	LUNES A DOMINGO	7	2	60	12,660	0.14
H.G.Z. No 2	S.L.P.	AZOTEAS (G)	4730	SABADO	1	1	1	4,730	0.14
			6,732					89,030	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	1900	LUNES A DOMINGO	7	2	56	106,400	0.14
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	600	LUNES A VIERNES	5	2	40	24,000	0.14
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO A RX Y LABORAT.(C)	600	SABADO	1	1	4	2,400	0.14

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada.

BNSP / SUBDELEGACION VALLES

SERVICIOS GENERALES 797025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

H.G.Z. No 50	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	800	LUNES Y JUEVES	2	1	8	6,400	0.14
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	6542	SABADO	1	1	4	26,168	0.14
H.G.Z. No 50	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (F)	430	LUNES A VIERNES	5	2	40	17,200	0.14
H.G.Z. No 50	S.L.P.	AZOTEAS (G)	7984	SABADO	1	1	1	7,984	0.14
			18,856					190,552	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. 47	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	3408	LUNES A VIERNES	5	1	20	68,160	0.14
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO ORIENTE (B)	1380	LUNES Y MIERCOLES	2	1	8	11,040	0.14
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO PONIENTE (C)	1385	MARTES Y JUEVES	2	1	8	11,080	0.14
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO SUR (D)	1344	VIERNES	1	1	4	5,376	0.14
U.M.F. 47	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	536	LUNES A VIERNES	5	1	20	10,720	0.14
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA UMF 47 (A)	356	SABADO	1	1	1	356	0.14
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA A.M.C. (TODA EL ÁREA)	422	SABADO	1	1	1	422	0.14
			8,831					107,154	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA PRINCIPAL (A)	286	LUNES A VIERNES	5	2	40	11,440	0.14
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA LATERAL (C)	135	LUN, MIER, VIER	3	1	12	1,620	0.14
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIOS INTERIORES (D) Y (E)	138	MAR Y JUEV	2	1	8	1,104	0.14
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIO LATERAL (B)	208	SABADO	1	1	4	832	0.14
			767					14,996	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
GUARD. 01	S.L.P.	TODA LA UNIDAD	483	LUNES A VIERNES	5	1	20	9,660	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
GUARD. 02	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	376	LUNES A VIERNES	5	1	20	7,520	0.14
GUARD. 02	S.L.P.	PATIO INTERIOR (B)	381	LUN, MIER, VIER	3	1	12	4,572	0.14
GUARD. 02	S.L.P.	PATIOS LATERALES (C)	419	SABADO	1	1	4	1,676	0.14
			1,176					13,768	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
SDO	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	112	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,240	0.14
SDO	S.L.P.	PATIO TRASERO (B)	240	LUN, MIER, VIER	3	1	12	2,880	0.14
SDO	S.L.P.	PATIOS INTERIORES (C)	128	SABADO	1	1	4	512	0.14
			480					5,632	0.14

El presente documento es de uso exclusivo para el personal de la Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en San Luis Potosí. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Cualquier uso no autorizado será sancionado de acuerdo con el artículo 175 del Reglamento Interior del IMSS.

SERVICIOS GENERALES 792025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F.45	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	1,429	LUNES A SABADO	6	1	24	34,296	0,14
U.N.F. 45	S.L.P.	UNIDAD	2,958	LUNES A VIERNES	5	1	20	59,160	0,14
			4,387					93,456	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. 49	S.L.P.	UNIDAD	680	LUNES A VIERNES	5	1	20	13,600	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
CIEFD	S.L.P.	UNIDAD	1,152	LUNES A VIERNES	5	1	20	23,040	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
DELEGACION	S.L.P.	UNIDAD	1,216	LUNES A SABADO	6	1	24	29,184	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
C.S.S.	S.L.P.	UNIDAD	1,600	LUNES A VIERNES	5	1	20	32,000	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
ALMACEN	S.L.P.	BANQUETA	336	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,720	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
VELATORIO	S.L.P.	BANQUETA	80	LUNES A DOMINGO	7	1	30	2,400	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO URGENCIAS (A)	247	LUNES A VIERNES	5	2	40	9,880	0,14
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO URGENCIAS (B)	247	SABADO Y DOMINGO	2	1	8	1,976	0,14
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO EST DE SERVICIO (C)	220	LUNES A VIERNES	5	2	40	8,800	0,14
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA-FRENTE (D)	150	LUNES A VIERNES	5	2	40	6,000	0,14
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA FRENTE (D)	150	SABADO Y DOMINGO	2	1	8	1,200	0,14
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA POSTERIOR (E)	46	MARTES Y VIERNES	2	1	8	368	0,14
			1,060					28,224	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
H.G.Z. 6	CD. VALLES	ACCESO URGENCIAS C. EXT. (A)	473	LUNES A DOMINGO	7	2	56	26,488	0,14
H.G.Z. 6	CD. VALLES	ESTAC. Y PATIO MANIOBRAS (B)	4,000	MARTES Y SABADO	2	1	8	32,000	0,14
H.G.Z. 6	CD. VALLES	AZOTEAS (C)	5,000	SABADO	1	1	1	5,000	0,14
			9,473					63,488	0,14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no puede ser reproducido, distribuido, copiado, ni utilizado para fines comerciales sin el consentimiento escrito del IMSS.

Los datos aquí presentados son de carácter informativo y no constituyen una oferta o garantía de ningún tipo. El IMSS no se responsabiliza por los errores de cualquier tipo que puedan presentarse en este documento.

SERVICIOS GENERALES 79126



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UMF03	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	900	LUNES A VIERNES	5	2	40	36,000	0.14
UMF03	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	54	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,080	0.14
UMF03	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	3,200	LUNES A VIERNES	5	1	20	64,000	0.14
UMF03	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (G)	111	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,220	0.14
UMF03	S.L.P.	BANQUETAS INTERIORES (H)	110	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,200	0.14
UMF03	S.L.P.	AZOTEAS (I)	2,525	VIERNES	1	1	1	2,525	0.14
			6,900					108,025	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
SUBDELEG.	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	550	LUNES Y VIERNES	5	1	20	11,000	0.14
SUBDELEG.	CD. VALLES	PARTES LATERALES (B)	73	LUNES A JUEVES	4	1	16	1,168	0.14
SUBDELEG.	CD. VALLES	ESTACIONAMIENTO (C)	191	SABADO	1	1	4	764	0.14
			814					12,932	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
CSS	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	320	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,400	0.14
CSS	CD. VALLES	ALBERCA (B)	73	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,460	0.14
CSS	CD. VALLES	CANCHA (C)	250	LUNES A VIERNES	5	1	20	5,000	0.14
CSS	CD. VALLES	PORTE TRASERA (D)	45	LUNES Y VIERNES	2	1	8	360	0.14
			688					13,220	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL CONSULT. EXT Y URGENCIAS (A)	1,304	LUNES A VIERNES	5	2	40	52,160	0.14
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL CONSULT. EXT Y URGENCIAS (B)	1,304	SABADO	1	1	4	5,216	0.14
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES (C)	892	LUNES A VIERNES	5	2	40	35,680	0.14
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	PATIO DE MANIOBRAS (D)	683	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	3	1	12	8,186	0.14
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	POZOS-DE LUZ (E)	218	SABADO	1	1	4	872	0.14
			4,401					102,114	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. No. 48	LA HINCADA	ENTRADA PRINCIPAL CONS. EXT Y URG. (A)	813	LUNES A VIERNES	5	1	20	16,260	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
UMF11	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	105	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,100	0.14
UMF-11	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1,400	LUNES A VIERNES	5	1	20	28,000	0.14

Los precios indicados en esta propuesta son de carácter referencial y no representan el costo final de los trabajos. El costo final será el resultado de la suma de los precios unitarios por metro cuadrado (m²) multiplicado por el área total de cada ítem, más el IVA correspondiente. El costo final será el resultado de la suma de los precios unitarios por metro cuadrado (m²) multiplicado por el área total de cada ítem, más el IVA correspondiente. El costo final será el resultado de la suma de los precios unitarios por metro cuadrado (m²) multiplicado por el área total de cada ítem, más el IVA correspondiente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UMF11	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	600	LUNESAVIERNES	5	1	20	12,000	0.14
UMF11	S.L.P.	ÁREAS JARDINADAS (F)	1,500	LUNES A VIERNES	5	1	20	30,000	0.14
UMF11	S.L.P.	AZOTEAS (I)	1,242	VIERNES	1	1	1	1,242	0.14
			4,847					73,342	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
UMF12	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	105	LUNES AVIERNES	5	1	20	2,100	0.14
UMF12	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1,600	LUNES A VIERNES	5	1	20	32,000	0.14
UMF12	S.L.P.	BANQUETAS INTERIORES (H)	80	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,600	0.14
UMF12	S.L.P.	AZOTEAS (I)	1,472	VIERNES	1	1	1	1,472	0.14
			3,257					37,172	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
UMF13	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	300	LUNES A VIERNES	5	2	40	12,000	0.14
UMF13	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	630	LUNES A VIERNES	5	2	40	25,200	0.14
UMF13	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	120	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,400	0.14
UMF13	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (G)	150	LUNES A VIERNES	5	2	40	6,000	0.14
UMF13	S.L.P.	AZOTEA (I)	780	VIERNES	1	1	4	3120	0.14
			1,980					48,720	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
UM.F. No 37	TAMAZUNCHALE	UNIDAD	980	LUN, MIER Y VIER	3	1	12	11,760	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. 10	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	2,243	LUNES A VIERNES	5	1	20	44,860	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. 43	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	1345	LUNES A VIERNES	5	1	20	26900	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
SUBDELEGACION	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	1076	LUNES A VIERNES	5	1	20	21520	0.14
UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. 51	SAN LUIS POTOSÍ	UNIDAD	2186	LUNES A VIERNES	5	1	20	43,720	0.14



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD	LOCALIDAD	ÁREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	P.U. M2
U.M.F. 20	VILLA DE REYES	UNIDAD	400	LUNES A VIERNES	5	2	40	16,000	0.14

EL PAGO DEL SERVICIO SERA DE ACUERDO A LOS M2 MENSUALES DE LA RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2, INDEPENDIEMENTE SI EL MES ES DE 30 O 31 DIAS.

**ANEXO 2 (DOS)
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 "Términos y Condiciones del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar".

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia – a partir del siguiente día natural de la emisión del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025

DENOMINACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PÉTREAS DE LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO 2025, de este órgano de operación administrativas de la OAD Estatal San Luis Potosí, requerimiento 0430/2024

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LUGAR DE ENTREGA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIO SOLICITADOS A TRAVÉS DEL ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO:

N°	NOMBRE SOLICITANTE (CONTRATACION)	HOSPITAL/ÁREA/ SUBZONA/UMF	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTACTO REQUERIMIENTO	CONTACTO EJECUTIVO
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°1	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	(444) 812-94-46		DAVID.SANCHEZR@IMSS.GOB.MX
2	ARQ ROXANA GOMEZ FARFAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	(444) 812-01-39		ROXANA.GOMEZ@imss.gob.mx
3	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/UMF N°4	CARRETERA TAMPICO-BARRA DE NAVIDAD KM. 109 ZONA CENTRO, EL NARANJO S.L.P. C.P. 79310	(482) 366-00-39		JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX
4	EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	(481) 382-09-23		EMMANUEL.ACOSTA@IMSS.GOB.MX
5	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N°9	IMSS HG52 9 MOLLINEDO NUM 29, COL.CENTRO RIO VERDE, S.L.P., CP. 79610	(487) 872-28-43		JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
6	ING MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°50	AV. TANGAMANCA NO. 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78397	(444) 821-63-51		MARIO.CASTILLOC@IMSS.GOB.MX
7	ING. SINAI ESTRADA MUÑOZ	UMF N° 3	BOULEVARD MÉXICO LAREDO NUM35 NORTE ZONA CENTRO CD VALLES S.L.P., CP. 79000	(481) 382-50-96		SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
8	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°05	CALLE VICENTE GUERRERO Y BENITO JUÁREZ NO. 5/N CENTRO C.P. 78430 MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SAN LUIS POTOSÍ,	(444) 817-78-30		HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
9	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°07	CALLE PATRIA NO. 160 COLONIA MORALES C.P. 78180 MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ	(444) 817-78-30		HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
10	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	UMF N°08	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 61 COLONIA CENTRO C.P. 79300 CERRO DE SAN PEDRO CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ,	(482) 366-00-39		JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

11	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF N°10	CALLE BETANCOURT ESQ IGNACIO RAMIREZ NO. 7 COLONIA CENTRO C.P. 78700 MUNICIPIO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ.	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
12	ING. SINAI ESTRADA MUÑOZ	UMF N°11	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. S/N ESTACIÓN RASCÓN C.P. 79240 RASCÓN SAN LUIS POTOSÍ	(481) 366-40-25	SINAI.STRADA@IMSS.GOB.MX
13	ING. SINAI ESTRADA MUÑOZ	UMF N°12	CARRETERA AGUA BUENA NO. S/N KM 2 COLONIA CENTRO C.P. 79710 MUNICIPIO DE TAMA SOPO SAN LUIS POTOSÍ	(482) 387-00-48	SINAI.STRADA@IMSS.GOB.MX
14	ING. SINAI ESTRADA MUÑOZ	UMF N°13	AVENIDA GENERAL PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS NO. KM 29 COLONIA CENTRO C.P. 79200 MUNICIPIO DE TAQUÍN SAN LUIS POTOSÍ	(489) 388-03-00	SINAI.STRADA@IMSS.GOB.MX
15	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF N°16	CALLE PROF JESÚS MARIA ISAIS NO. 7 COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE SALINAS SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78620	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
16	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°19	CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 230 COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ C.P. 79560 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
17	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°20	CALLE VILLERÍAS Y FRANCISCO JAVIER MINA NO. 3 COLONIA BARRIO MÉXICO C.P. 79500 MUNICIPIO DE VILLA DE REYES SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
18	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°21	PEATONAL SAN ANTONIO NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79540 MUNICIPIO DE ZARAGOZA SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
19	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°22	CARRETERA SAN LUIS GUADALCAZAR NO. S/N COLONIA CANTARRANAS C.P. 78870 MUNICIPIO DE GUADALCOZAR SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
20	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°23	CARRILLO PUERTO S/N COL. GUADALUPE C.P. 79402, CERRITOS, S.L.P.	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
21	ING. SINAI ESTRADA MUÑOZ	UMF N°24	CALLE 15 DE SEPTIEMBRE NO. S/N COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO C.P. 79182 MUNICIPIO DE ÉBANO SAN LUIS POTOSÍ,	(481) 382-50-96	SINAI.STRADA@IMSS.GOB.MX
22	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	UMF N°26	CALLE PIPILA NO. 14 COLONIA BROWNSVILLE C.P. 79382 MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSÍ	(487) 872-28-43	JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
23	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°29	CALLE LÓPEZ MATEOS NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79760 MUNICIPIO DE AQUISMÓN SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
24	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°30	CALLE NIÑO PERDIDO NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79020 MUNICIPIO DE TANLAJÁS SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
25	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°31	CALLE SOLIDARIDAD SOCIAL NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79990 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
26	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°34	CALLE PORFIRIO DÍAZ NO. S/N C.P. 79850 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ,	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
27	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°35	AVENIDA DE LOS DEPORTES NO. S/N COLONIA LOMA BONITA C.P. 79930 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
28	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°37	CARRETERA SAN MARTÍN KM 3 COLONIA ZACATIPÁN MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ	(483) 362-18-35	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
29	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF N°40	CARRETERA SAN LUIS CHARCAS NO. KM 23 C.P. 78920 MUNICIPIO DE VENADO SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
30	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF N°42	CALLE CERRADA DE LA REPÚBLICA NO. S/N C.P. 78900 MUNICIPIO DE MOCTEZUMA SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
31	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF N°43	CALLE JUÁREZ NO. 33 COLONIA CENTRO C.P. 78520 MUNICIPIO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
32	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°45	AV. SALVADOR NAVA # 105 FRACC. CAPRICORNIO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78430	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
33	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF N°46	CALLE ZARAGOZA Y JUÁREZ NO. S/N ESTACIÓN VANÉGAS C.P. 78500 MUNICIPIO DE VANÉGAS SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
34	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°47	CALLE VALENTÍN AMADOR Y LÓPEZ HERMOSA NO. S/N BARRIO MONTECILLO SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78310	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
35	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	UMF N°48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO NO. S/N PUEBLO EJIDO LA HINCADA C.P. 79230 MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSÍ	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX
36	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°49	CALLE CAMINO ANTIGUO A ESPAÑITA Y COMANJILLA NO. 205 COLONIA SAN LEONEL SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78387	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
37	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF N°51	AV. POPOCATÉPETL #550, MARIA CECILIA 3ERA SECC., S.L.P., C.P.78117	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
38	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	ALMACÉN	AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109 COL. HOGARES FFCC 1A. SECC SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. C.P. 78436	(444) 818-24-25	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
39	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	AULAS	AV. CIUDAD MEXICO NO. 455 C.P. 78260 SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.	(444) 833-84-55	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX

La presente publicación es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido, total o parcialmente, sin el consentimiento escrito de IMSS.

Servicio Generales 792025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

40	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CALLE TOMASA ESTEVES NO. 800, 2DO. PISO, COL. MODERNA, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	(444) 812-44-11	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX X
41	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD VALLES	BLVD. MÉXICO - LAREDO SUR 66, 79000 CD. VALLES, S.L.P.	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
42	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	CIEFD	AV. INDUSTRIAS N°63, CENTRAL, SAN LUIS, S.L.P., CP. 78399	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
43	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	MORELOS É INSURGENTES	INSURGENTES NO. 100, COLONIA CENTRO SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., C.P. 78000	(444) 814-24-25	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX X
44	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	OFICINA RIO VERDE	5 DE MAYO 107, INT. 25, RIO VERDE, S.L.P. CP: 79610	(487) 872-28-43	JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
45	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	DEPORTIVO			BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX X
46	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	GUARDERÍA 1	MANUEL JOSE OTHÓN NO. 603, 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
47	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	GUARDERÍA 2	LOPEZ HERMOSA NO. 284, 78310, SAN LUIS POTOSÍ	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
48	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	OFICINAS DELEGACIONALES	CUAUHTÉMOC NO. 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78250	(444) 814-73-96	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX X
49	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	SUBDELEGACIÓN CIUDAD VALLES	BLV. MÉXICO LAREDO 934 NORTE, ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S.L.P., C.P. 79000	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
50	LEAO. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN MATEHUALA	MATAMOROS # 300, COL. CENTRO, 78700 MATEHUALA, S.L.P.	(444) 812-10-65	OSCAR.CRUZGU@IMSS.GOB.MX
51	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	SUBDELEGACIÓN ORIENTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200, COL. EL PASEO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP.78310	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
52	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	SUBDELEGACIÓN PONIENTE	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1080 BARRIO DE TEQUISQUIAPAN, TELÉFONO: CP. 78325	(444) 833-30-04	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX X
53	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	TIENDA CIUDAD VALLES	BLVD. GENERAL L. CÁRDENAS Y CUAUHTÉMOC COL. AVANTE ,CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ; CP. 79020	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
54	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	VELATORIO	VENUSTIANO CARRANZA NUM. 750 COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78000	(444) 812-16-88	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX X

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIO SOLICITADOS A TRAVÉS DEL ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PENA CONVENCIONAL

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICA AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR". POR LO TANTO "EL PRESTADOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - Instituto Mexicano del Seguro Social
 Calle de la Independencia 16, Ciudad de México, C.P. 06060
 Teléfono: (55) 5623-4000
 Correo electrónico: atencion@imss.gob.mx
 Sitio web: www.imss.gob.mx
 Documento firmado digitalmente por: **ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ**, Jefe de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **ING. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ**, Jefe de la Subdelegación de Matehuala, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ**, Jefe de la Guardería 1, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ**, Jefe de la Guardería 2, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ**, Jefe de las Oficinas Delegacionales, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ**, Jefe de la Subdelegación de Ciudad Valles, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **LIC. OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ**, Jefe de la Subdelegación de Matehuala, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ**, Jefe de la Subdelegación de Oriente, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ**, Jefe de la Subdelegación de Poniente, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ**, Jefe de la Tienda de Ciudad Valles, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM
 Documento firmado digitalmente por: **ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ**, Jefe del Velatorio, en su calidad de Representante del Poder Ejecutivo del IMSS.
 Fecha de firma: 2025.04.23 10:05:15 AM



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO "EL PRESTADOR" NO ENTREGUE LOS INSUMOS O BRINDE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ÉSTA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA; Y, UN MÁXIMO DE DOS DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO; O EN EL PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHS DOCUMENTOS.

CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS O LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FECHA PROGRAMADA DE ACUERDO CON EL INCISO B, PREVIA SOLICITUD DE LOS HOSPITALES.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACION DEL SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO SIENDO ESTE NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
--	--	---	-----------------------------	----------------------------

LA PENA CONVENCIONAL O SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESÁNDOSE EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

% D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE

NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA= VALOR IGUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DEDUCCIONES

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPECTO A LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL PROVEEDOR GANADOR NO OTORQUE EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS NO SE APPLIJA A LOS PLAZOS DELIMITADOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

NO APLICA.

PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DE LO SIGUIENTE:

A) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT:
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): IMS421231145
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA-N° 476; COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO
RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)
USO DE CFDI: CLAVE S01 "SIN EFECTOS FISCALES"

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:

- EL NÚMERO DE PROVEEDOR,
- NÚMERO DE CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y/O PEDIDO,
- NÚMERO DE FIANZA, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA,
- RELACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS,
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI.
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PAGO DEL **ANEXO 2 VIGENTE DE LA NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES; (42062511)**, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS VENTANILLAS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, ESTÁ UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78250, SAN LUIS, S.L.P. DENTRO DEL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS 9:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PARTICIPANTES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET) A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PARTICIPANTES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET), EN SU CASO.

B) EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

D) EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BARRA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO

Organismo de Planeación y Administración del Estado del Poder Judicial de la Federación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. Contrato 050GYR023N02425-001-00
Registro SAI 55M0127
Régimen Ordinario
Servicios Generales 79205



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN PAGADOS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y/O PEDIDO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y/O PEDIDO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A EL INSTITUTO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ AL PARTICIPANTE ADJUDICADO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ANEXO 3 (TRES) ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

"REQ. 015/ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PÉTREAS DE LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO, de este órgano de operación administrativas de la OAD Estatal San Luis Potosí, requerimiento 0430/2024" PARA EL EJERCICIO 2025

FOCON-03.

EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2025, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 84 DE SU REGLAMENTO.

1.- MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS, EL SERVICIO SE PROPORCIONA DE ACUERDO A LA TABLA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1.

PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.

RECORTE DE ORILLAS, ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 X 5 CMS., CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADOTA, INCLUYE EL RETIRO FUERA DE LA UNIDAD DE LOS DESECHOS GENERADOS HASTA EL ÁREA DE CONFINAMIENTO FINAL DE LA LOCALIDAD YA SEA RELLENO SANITARIO O TIRADERO MUNICIPAL CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL

RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS).

AEREADEO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO CON UNA FRECUENCIA ANUAL (EN EL MESES DE NOVIEMBRE DE 2025).

ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIÓ PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025). INCLUYE INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS Y SUMINISTRO DE TIERRA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATHON HELIOS AL 50%. APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL

PODA DE ÁRBOLES HASTA 7 MTS. DE ALTURA INCLUYE: EL RETIRO FUERA DE LA UNIDAD DE LOS DESECHOS GENERADOS (RAMAS, HOJAS, TRONCOS, ETC), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS

ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE DE 2025).

EL PROVEEDOR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO ANTES MENCIONADO O EN SU CASO, DEL INFORME DE RESULTADOS.

EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), (ORGANISMO DE ACREDITACIÓN O LABORATORIOS DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA " LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 AREAS VERDES

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	J.C.U.	UNID	M2 MENSUALES
H.G.Z. No. 50	AV. TANGAMANGA # 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE 1A. SECCION. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	M2	6,104
H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO, No. 914, FRACCIONAMIENTO 19 DE ENERO, C.P. 79050.	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	M2	2,000
H.G.Z. C/M.F. No. 2	BENIGNO ARRIAGA ESQ. CON MELCHOR OCAMPO S/N, COL. MODERNA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ARQ RROXANA YANET GOMEZ FARFAN	M2	431
H.G.Z. C/M.F. No. 1	NICOLAS ZAPATA # 203, ZONA CENTRO. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	M2	4,487
H.G.S.Z. No. 9	MOLLINEDO 29, C.P. 79600	RIOVERDE, S.L.P.	ING. JOSE LUIS PARRA MORALES	M2	619
H.G.S.Z. No. 4	CARRETERA TAMPICO - BARRA DE NAVIDAD Km.109	EL NARANJO, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	M2	3,875
U.M.F. "H" No. 12	CARRETERA AGUABUENA Km. 22, C.P. 79700	TAMASOPO, S.L.P.	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	1,500
U.M.F."H" No. 11	HEROES DE NACUZARI MIGUEL HIDALGO S/N, C.P. 79241	RASCON, S.L.P.	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	1,500
U.M.F. No. 49	RIO ESPAÑITA # 205, COL. SAN LEONEL, C.P. 78387	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	324
U.M.F. No. 45	AV. SALVADOR NAVA #105, COL. NUEVA CENTRAL, C.P. 78080	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	764
C.I.E.F.D.	AV. INDUSTRIAS S/N	SAN LUIS POTOSI S.L.P.	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	350
U.M.F. No. 47	VALENTIN AMADOR # 570, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	5,600
U.M.F. No. 20	JAVIER MINA Y VILLERIAS S/N, C.P. 79540	VILLA DE REYES, S.L.P.	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	517
U.M.F. No. 5	BENITO JUAREZ ESQ. CON VICENTE GUERRERO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	207
U.M.F. No. 3	BOULEVARV MEXICO-LAREDO No. 35 NORTE	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	293
U.M.F. No. 13	CARRETERA VALLES - TAMPICO Km. 29, C.P. 79200	TAMUIN, S.L.P.	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	1,500
U.M.F. No. 48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N,	LA HINCADA, MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	M2	216

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí
 Dirección de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí
 La calidad de los servicios se evaluará de acuerdo a los estándares de calidad establecidos en el Manual de Operación y Mantenimiento de las Áreas Verdes, el cual se encuentra disponible en el sitio web de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
 SERVICIOS GENERALES 792025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	I.C.U.	UNID	M2 MENSUALES
U.M.F. No. 23	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79455	CERRITOS, S.L.P.	LEAO LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	97
U.M.F. No. 37	CARRETERA SAN MARTIN KM 3	ZACATIPAN, S.L.P.	ING. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ.	M2	320
U.M.F. No. 10	BETANCOURT ESQ. IGNACIO RAMIREZ	MATEHUALA, S.L.P.	LEAO OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	M2	2,458
U.M.F. No. 43	JUAREZ No. 43, COL. CENTRO	CEDRAL, S.L.P.	LEAO OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	M2	1,500
U.M.F. No. 51	AV. POPOCATFIPFTI No. 550. FRACC MARIA CECILIA 3ERA SECCION. C.P. 78117	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	M2	1,166
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOMASA ESTEVES No. 800, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	M2	293
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, VALLES	BOULEVARD MEXICO-LAREDO 34 NORTE, CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. NERI ALEJANDRO MARTINEZ	M2	1210
GUARDERIA INFANTIL No. 2	LOPEZ HERMOSA # 284, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	1,955
GUARDERIA INFANTIL No. 1	MANUEL JOSE OTHON # 603, ZONA CENTRO, C.P. 78000	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	181
OFICINAS DELEGACIONALES	CUAUHTEMOC # 255, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	M2	1,344
SUBDELEGACION VALLES	BLV. MEXICO LAREDO 34 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. NERI ALEJANDRO MARTINEZ	M2	540

RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 ÁREAS PETREAS

2.-MANTENIMIENTO DE AREAS PETREAS, INCLUYE: BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD, RETIRO DE BASURA DE LOS DEPOSITOS FIJOS DE DESECHOS Y TRASLADARLA EN BOLSAS DE PLASTICO COLOR NEGRO AL CONTENEDOR DESIGNADO POR LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS, EL SERVICIO SE PROPORCIONA DE ACUERDO AL RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2.

EL PAGO DEL SERVICIO SERA DE ACUERDO A LOS M2 MENSUALES DE LA RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2, INDEPENDIENTEMENTE SI EL MES ES DE 28, 30 O 31 DIAS.

RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 BARRIDO

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	499	LUNES A DOMINGO	7	4	120	59,880
H.G.Z. No 01	S.L.P.	AREA DE BANQUETAS (B)	2389	LUNES A VIERNES	5	2	40	95,560
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO AMBULANCIAS Y PATIO CONSERVACION (C)	847	LUNES A VIERNES	5	2	40	33,880
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO TOMAS ESTEVEZ PATIO (D)	1094	LUNES A VIERNES	5	1	20	21,880
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO EXPLANADA ENTRADA PRINCIPAL (E)	398	LUNES A DOMINGO	7	4	120	47,760
H.G.Z. No 01	S.L.P.	AZOTEAS (F)	8968	SABADO	0	1	1	8,968
			14,195					267,928

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.Z. No 2	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1297	LUNES A VIERNES	5	2	40	51,880
H.G.Z. No 2	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (C)	130	LUNES A VIERNES	5	2	40	5200
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (E)	364	LUNES A VIERNES	5	2	40	14,560
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETA URGENCIAS (F)	211	LUNES A DOMINGO	7	2	60	12,660
H.G.Z. No 2	S.L.P.	AZOTEAS (G)	4730	SABADO	1	1	1	4,730
			6,732					89,030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	1900	LUNES A DOMINGO	7	2	60	114,000
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	600	LUNES A VIERNES	5	2	40	24,000
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO A RX Y LABORAT. (C)	600	SABADO	1	1	4	2,400
H.G.Z. No 50	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	800	LUNES Y JUEVES	2	1	8	6,400
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	6542	SABADO	1	1	4	26,168
H.G.Z. No 50	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (F)	430	LUNES A VIERNES	5	2	40	17,200
H.G.Z. No 50	S.L.P.	AZOTEAS (G)	7984	SABADO	1	1	1	7,984

18,856

198,152

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 47	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	3408	LUNES A VIERNES	6	1	20	68,160
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO ORIENTE (B)	1380	LUNES Y MIERCOLES	2	1	8	11,040
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO PONIENTE (C)	1385	MARTES Y JUEVES	2	1	8	11,080
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO SUR (D)	1344	VIERNES	1	1	4	5,376
U.M.F. 47	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	536	LUNES A VIERNES	6	1	20	2,144
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA UMF 47 (A)	356	SABADO	1	1	1	356
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA A.M.C. (TODA EL AREA)	422	SABADO	1	1	1	422

8,831

98,578

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA PRINCIPAL (A)	286	LUNES A VIERNES	5	2	40	11,440
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA LATERAL (C)	135	LUN, MIER, VIER	3	1	12	1,620
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIOS INTERIORES (D) Y (E)	138	MAR Y JUEV	2	1	8	1,104
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIO LATERAL (B)	208	SABADO	1	1	4	832

767

14,996

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
GUARD. 01	S.L.P.	TODA LA UNIDAD	483	LUNES A VIERNES	5	1	20	9,660

483

9,660

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
GUARD. 02	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	376	LUNES A VIERNES	5	1	20	7,520
GUARD. 02	S.L.P.	PATIO INTERIOR (B)	381	LUN, MIER, VIER	3	1	12	4,572
GUARD. 02	S.L.P.	PATIOS LATERALES (C)	419	SABADO	1	1	4	1,676

1,176

13,768

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
SDO	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	112	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,240
SDO	S.L.P.	PATIO TRASERO (B)	240	LUN, MIER, VIER	3	1	12	2,880
SDO	S.L.P.	PATIOS INTERIORES (C)	128	SABADO	1	1	4	512

480

5,632

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 45	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	1,429	LUNES A SABADO	5	1	20	42,870
U.N.F. 45	S.L.P.	UNIDAD	2,958	LUNES A VIERNES	5	1	20	59,160

4,387

102,030

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 49	S.L.P.	UNIDAD	680	LUNES A VIERNES	5	1	20	13,600

680

13,600

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
CIEFD	S.L.P.	UNIDAD	1,152	LUNES A VIERNES	5	1	20	23,040

1,152

23,040



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
DELEGACION	S.L.P.	UNIDAD	1,216	LUNES A SABADO	6	1	24	29,184
1,216								29,184
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
C.S.S.	S.L.P.	UNIDAD	1,600	LUNES A VIERNES	5	1	20	32,000
1,600								32,000
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
ALMACEN	S.L.P.	BANQUETA	336	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,720
336								6,720
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
VELATORIO	S.L.P.	BANQUETA	80	LUNES A DOMINGO	7	1	30	2,400
80								2,400
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO URGENCIAS (A)	247	LUNES A VIERNES	5	2	40	9,880
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO URGENCIAS (B)	247	SABADO Y DOMINGO	2	1	8	1,976
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO EST DE SERVICIO (C)	220	LUNES A VIERNES	5	2	40	8,800
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA FRENTE (D)	150	LUNES A VIERNES	5	2	40	6,000
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA FRENTE (D)	150	SABADO Y DOMINGO	2	1	8	1,200
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA POSTERIOR (E)	46	MARTES Y VIERNES	2	1	8	368
1,060								28,224
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.Z. 6	CD. VALLES	ACCESO URGENCIAS C. EXT. (A)	473	LUNES A DOMINGO	7	2	60	28,380
H.G.Z. 6	CD. VALLES	ESTAC. Y PATIO MANIOBRAS (B)	4,000	MARTES Y SABADO	2	1	8	32,000
H.G.Z. 6	CD. VALLES	AZOTEAS (C)	5,000	SABADO	1	1	1	5,000
9,473								65,380
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
UMF03	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	900	LUNES A VIERNES	5	2	40	36,000
UMF03	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	54	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,080
UMF03	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	3,200	LUNES A VIERNES	5	1	20	64,000
UMF03	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (G)	111	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,220
UMF03	S.L.P.	BANQUETAS INTERIORES (H)	110	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,200
UMF03	S.L.P.	AZOTEAS (I)	2,525	VIERNES	1	1	1	2,525
6,900								108,025
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
SUBDELEG.	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	550	LUNES Y VIERNES	5	1	20	11,000
SUBDELEG.	CD. VALLES	PARTES LATERALES (B)	73	LUNES A JUEVES	4	1	16	1,168
SUBDELEG.	CD. VALLES	ESTACIONAMIENTO (C)	191	SABADO	1	1	4	764
814								12,932
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
CSS	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	320	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,400
CSS	CD. VALLES	ALBERCA (B)	73	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,460
CSS	CD. VALLES	CANCHA (C)	250	LUNES A VIERNES	5	1	20	5,000
CSS	CD. VALLES	PORTE TRASERA (D)	45	LUNES Y VIERNES	2	1	8	360
688								13,220
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL CONSULT. EXT Y URGENCIAS (A)	1,304	LUNES A VIERNES	5	2	40	52,160
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL CONSULT. EXT Y	1,304	SABADO	1	1	4	5,216

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 CARRILLO DE LA VILLA, S/N. COLONIA SAN JUAN, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
 TELÉFONO: (01 52) 474 411 1111 FAX: (01 52) 474 411 1112
 CORREO ELECTRÓNICO: coordinacion.abastecimiento@imss.gob.mx
 SERVIDOR GENERAL: 19/2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL AREA DE SERVICIOS GENERALES (C)	892	LUNES A VIERNES	5	2	40	35,680
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	PATIO DE MANIOBRAS (D)	683	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	3	1	12	8,186
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	POZOS DE LUZ (E)	218	SABADO	1	1	4	872

4,401

102,114

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. No. 48	LA HINCADA	ENTRADA PRINCIPAL CONS. EXT Y URG. (A)	813	LUNES A VIERNES	5	1	20	16,260

813

16,260

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
UMF11	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	105	LUNES AVIERNES	5	1	20	2,100
UMF11	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1,400	LUNES A VIERNES	5	1	20	28,000
UMF11	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	600	LUNESAVIERNES	5	1	20	12,000
UMF11	S.L.P.	AREAS JARDINADAS (F)	1,500	LUNES A VIERNES	5	1	20	30,000
UMF11	S.L.P.	AZOTEAS (I)	1,242	VIERNES	1	1	1	1,242

4,847

73,342

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
UMF12	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	105	LUNES AVIERNES	5	1	20	2,100
UMF12	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1,600	LUNES A VIERNES	5	1	20	32,000
UMF12	S.L.P.	BANQUETAS INTERIORES (H)	80	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,600
UMF12	S.L.P.	AZOTEAS (I)	1,472	VIERNES	1	1	1	1,472

3,257

37,172

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
UMF13	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	300	LUNES A VIERNES	5	2	40	12,000
UMF13	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	630	LUNES A VIERNES	5	2	40	25,200
UMF13	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	120	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,400
UMF13	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (G)	150	LUNES A VIERNES	5	2	40	6,000
UMF13	S.L.P.	AZOTEA (I)	780	VIERNES	1	1	1	780

1,980

46,380

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
UM.F. No 37	TAMAZUNCHALE	UNIDAD	980	LUN, MIER Y VIER	3	1	12	11,760

980

11,760

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 10	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	2,243	LUNES A VIERNES	5	1	20	44,860

2,243

44,860

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 43	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	1345	LUNES A VIERNES	5	1	20	26,900

1345

26,900

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
SUBDELEGACION	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	1076	LUNES A VIERNES	5	1	20	21,520

1076

21,520

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 51	SAN LUIS POTOSI	UNIDAD	2186	LUNES A VIERNES	5	1	20	43,720

2186

43,720

El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 20	VILLA DE REYES	UNIDAD	400	LUNES A VIERNES	5	2	40	16,000
			400					16,000
			103434	M2 TOTALES				1'574,527

2.-MANTENIMIENTO DE AREAS PETREAS, INCLUYE: BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD, RETIRO DE BASURA DE LOS DEPOSITOS FIJOS DE DESECHOS Y TRASLADARLA EN BOLSAS DE PLASTICO COLOR NEGRO AL CONTENEDOR DESIGNADO POR LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS, EL SERVICIO SE PROPORCIONA DE ACUERDO AL RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2.

EL PÁGO DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LOS M2 MENSUALES DE LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2, INDEPENDIEMENTE SI EL MES ES DE 28, 30 O 31 DIAS.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

GENERALIDADES A OBSERVARSE

PRIMERA. LA EMPRESA SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL INSTITUTO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2025, TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÉTREAS Y JARDINERÍA ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO QUE ÉSTE REQUIERE PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ Y PARA LO CUAL SE RELACIONAN Y DEFINEN LAS UNIDADES INCLUIDAS EN EL CONTRATO, MISMO QUE PODRÁ AUMENTARSE O DISMINUIRSE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO.

SEGUNDA. LA EMPRESA SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS CON BASE AL PROGRAMA QUE ES AUTORIZADO POR EL INSTITUTO PARA LO CUAL SE LE FIRMA ORDEN DE SERVICIO POR CONDUCTO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (J.C.U.) CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA RELACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CADA RÉGIMEN ORDINARIO Y QUE SE LOCALIZAN EN LOS DOMICILIOS IDENTIFICADOS EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 DE CADA RÉGIMEN ORDINARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERA. LA EMPRESA SE OBLIGA A REALIZAR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS LUGARES Y CON LAS FRECUENCIAS QUE SE INDICAN EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 MEDIANTE ORDENES DE SERVICIO MENSUALES QUE ELABORARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y QUE DEBERÁ FIRMAR Y FECHAR LA PERSONA QUE RECIBE Y/O EL DIRECTOR DE UNIDAD Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, SIENDO ESTE ÚLTIMO LA PERSONA FACULTADA PARA REALIZAR SOLICITUDES ADICIONALES DE SERVICIO.

LA REMISIÓN/FACTURA (O FACTURA) LLEVARÁ ANEXA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO. EN LA ORDEN DE SERVICIO, LA PERSONA QUE RECIBE, ASENTARÁ EN SU CASO LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTE PARA ACLARAR CUALQUIER DEFICIENCIA DEL SERVICIO OTORGADO, OBLIGÁNDOSE LA EMPRESA A CORREGIR LA DEFICIENCIA EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS.

QUEDA ESTABLECIDO IGUALMENTE QUE LA EMPRESA OTORGA UNA GARANTÍA POR DEFICIENCIAS O ANOMALÍAS EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS ATENDIENDO EN UN PLAZO DE 24 HORAS CUALQUIER REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LO CUAL PONE A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO LOS CENTROS DE SERVICIOS CON LOS TELÉFONOS QUE SE RELACIONAN EN LA RELACIÓN DE JCU PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. EL INSTITUTO PAGARÁ MENSUALMENTE A LA EMPRESA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE HUBIERE SUMINISTRADO EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA DELEGACIÓN CON BASE A LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 EN DONDE SE ESTABLECEN LOS COSTOS POR UNIDAD DE MEDIDA Y LAS FRECUENCIAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE QJIF SF TRATF Y QJIF SF FNCLIENTREN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN LAS REMISIÓN/FACTURA (O FACTURA) LA CUAL LLEVARÁ ANEXA UNA COPIA DE LAS ORDENES DE SERVICIO ENTREGANDO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU RESGUARDO LOS ORIGINALES DE LAS ORDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES.

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS será sancionada.

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la información del IMSS. No se debe divulgar esta información a terceros sin el consentimiento escrito del IMSS.

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS será sancionada.

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la información del IMSS. No se debe divulgar esta información a terceros sin el consentimiento escrito del IMSS.

DISEÑO/IMPRESIÓN/CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL A LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA QUE CORRESPONDA O EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DELEGACIONAL.

QUINTA. LA EMPRESA SE OBLIGA A HACER ENTREGA DE LOS SERVICIOS CON PERSONAL PROPIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EN VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD SIN CARGO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, SIENDO POR SU CUENTA LOS FLETES, TRASLADOS Y MANIOBRAS DE LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS HASTA LAS UNIDADES QUE SE RELACIONAN EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2.

SEXTA. LA EMPRESA SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL INSTITUTO LOS SERVICIOS CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE A SU JUICIO ESTIME CONVENIENTES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BAJO LOS PROGRAMAS, FRECUENCIAS Y COSTOS QUE SE ESPECIFICAN Y ESTABLECEN EN LA LISTA DE PRECIOS, PREVIO ACUERDO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUIEN INDICARA LAS ÁREAS CONSIDERADAS EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR BITÁCORA PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA Y ASENTAR EN LA MISMA LAS ÁREAS PARA EL MANTENIMIENTO DEFINIDAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LA CUAL SERVIRÁ DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR.

LA EMPRESA SE OBLIGA A MANTENER PERSONAL NECESARIO Y EXISTENCIAS SUFICIENTES EN SUS INVENTARIOS PARA CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LOS SERVICIOS, Y PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS, SALVO CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS; INVARIABLEMENTE, CUANDO LA EMPRESA ESTIME UNA DEMORA MAYOR A LAS 24 HORAS, DEBERÁ NOTIFICARLO VÍA TELEFÓNICA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN SOLICITANTE QUIEN TOMARÁ LAS MEDIDAS A FIN DE NO AFECTAR EL SERVICIO.

SÉPTIMA. EL INSTITUTO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO PROVEEDOR, EL SERVICIO QUE LA EMPRESA NO PUEDA PROPORCIONAR DE INMEDIATO EN LOS CASOS DE URGENCIA O BIEN CUANDO EL INSTITUTO NO RECIBA EL SERVICIO EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y SEXTA DE ESTAS, EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CON CARGO AL CONTRATO.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE, POR SERVICIOS MAL REALIZADOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 (TRES) REQUERIMIENTO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERÍODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL MAL SERVICIO.

REFIRIÉNDOSE A LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO CUANDO LA EMPRESA NO HAGA EL SERVICIO EN EL LUGAR O EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DEL PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL PUNTO 2: SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE LA EMPRESA, EL PAGO DE LAS SIGUIENTES PENAS:

a. POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE APLICARÁ EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO. ANTE CUALESQUIER CONTINGENCIA O DIFICULTAD MAYOR QUE GENERE INCUMPLIMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE SOLICITANTE PARA QUE ESTE DECIDA SI AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA O EN SU DEFECTO, AL SIGUIENTE DÍA SE CUANTIFICARÁ LA PENALIZACIÓN A RAZÓN DE 2.50% HASTA EL 10%. POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE A LOS REPORTES POR PENAS FIRMADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO SE APLICARÁN VÍA PREI-MILENIUM Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LA NOTA DE CRÉDITO RESPECTIVA EN LA PROPIA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO. ANTE DE LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO FISCAL, EL INSTITUTO ACTUARÁ EN CONSECUENCIA ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

OCTAVA. INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE Y PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE SUMINISTRE, LA EMPRESA SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR DEFECTOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, PUDIERAN RESULTAR EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD.

EL INSTITUTO A PARTIR DE ESTE PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, QUE EN SU CASO SE CELEBREN. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS.

NOVENA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y ESTRICTO DEL CONTRATO CON UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y CON VIGENCIA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2025, PARA QUE QUEDEN CUBIERTOS LOS SERVICIOS REALIZADOS AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL PERÍODO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI S5M0127
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____
Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____
RFC: _____
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____
Fecha de expedición: _____
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____
Objeto: _____
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____
Fecha de suscripción: _____
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas Instancias.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2025
No. CONTRATO
050GYR023N02425-001-00
REGISTRO SAI 55M0127
RÉGIMEN ORDINARIO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.